



VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCXCVIII - N° 35
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD **VILLA ALLENDE**

LICITACION PUBLICA

PARA LA "EJECUCIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EFECTUAR 4100 M2 DE ADOQUINADO Y 910 MS DE CORDÓN CUNETA-BOCACALLES" de la Ciudad de Villa Allende DECRETO N°: 35/2023 LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A LICITACION PUBLICA- para la Obra "EJECUCIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EFECTUAR 4100 M2 DE ADOQUINADO Y 910 MS DE CORDÓN CUNETA-BOCACALLES" de la Ciudad de Villa Allende, la que se llevará a cabo EL DIA 07 de MARZO DE 2023 A LAS 11:00

SUMARIO

MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 1/2023 Pag. 1

MUNICIPALIDAD CAMILO ALDAO

Decreto N° 003/2023..... Pag. 1

HS. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 32.796.800,00)
INCLUIDOS TASAS E IMPUESTOS. OBTENER PLIEGOS Y REALIZAR
CONSULTAS MEDIANTE SITIO WEB www.villaallende.gov.ar . www.villaallende.gov.ar - Pliego: sin costo.

3 días - N° 435304 - \$ 1775,10 - 22/02/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **CARRILOBO**

DECRETO N° 003/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por el Sr. RUFINO MARCOS EZEQUIEL, D.N.I. N° 33.770.423, domiciliada en calle 9 DE JULIO 0 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y la especial condición de vulnerabilidad en la que se encuentra;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) a favor del Sr. RUFINO MARCOS EZEQUIEL,

D.N.I. N° 33.770.423; domiciliado en calle 9 DE JULIO 0 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 30 de enero de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 435471 - s/c - 17/02/2023 - BOE